

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de sacos para harinas y cereales, correspondientes al servicio de subsistencias y alimentación del ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 98.710 sacos para harinas y cereales, precio límite reservado.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas de la mañana del día 6 de noviembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del

mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Se admitirán ofertas de Sociedades o personas que no siendo fabricantes dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en los pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1956.  
4.116—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios.—Servicio Central de Combustibles

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un regulador de tensión de 70 KWA, por un importe límite máximo de ciento nueve mil pesetas (109.000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figuran en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Secretario de la Junta (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... con carnet de identidad número ..... de fecha ..... en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para la adquisición por ese Servicio de un regulador de tensión de 70 KWA.

y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos 2.160 pesetas en concepto de fianza provisional.

Madrid, ..... de ..... de 1956.  
Se extenderá en papel sellado de seis pesetas.

4.105—O.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras CONCURSO

Se convoca concurso para las obras de reparación y reforma en la planta última del teatro María Guerrero.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1956.  
4.096—O.

### Modelo de proposición (Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... de profesión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o «como mandatario de .....», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

**COMISARIA GENERAL  
PARA LA ORDENACIÓN URBANA  
DE MADRID**

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 14 de septiembre pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279, de fecha 5 de los corrientes, se declaran de urgencia las obras para la construcción de 2.950 viviendas de tipo social en el sector de Entrevías, barrio de Vallecas, encomendándose a esta Comisaria General de Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores los proyectos de expropiación y urbanización de dicho sector, teniendo que llevarse a efecto las expropiaciones de las fincas afectadas por los mismos por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas, cuya relación se publica en los diarios locales «Arriba» y «El Alcázar» del día 20 de los corrientes, en donde se indica el día y hora en que tendrá lugar el acto.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Secretario general (ilegible).

4.129—O.

**DEPARTAMENTO MARITIMO  
DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

**Junta de Venta de Material**

**SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL PROCEDENTE  
DEL EX CRUCERO «TRIESTE»**

Dispuesto por la Superioridad la venta de material inútil para la Marina, procedente del desguase del ex crucero «Trieste», se hace público, para general conocimiento de los consumidores directos del mismo—considerándose como no consumidores directos a los comerciantes charreros—, que se procederá a la venta en pública subasta del material que a continuación se indica, la cual tendrá lugar en el día y hora que a continuación se reseña, en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

*Jueves día 15 de noviembre de 1956*

A partir de las once horas y en horas sucesivas, hasta su terminación, se sustentarán los siguientes lotes:

Lote núm. 9.—Cable de cobre armado de diferentes diámetros y armaduras, valorado en 192.500 pesetas.

Lote núm. 10.—Cable de cobre armado de diferentes diámetros y armaduras, valorado en 192.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura del Negociado de Acopios de la Comisaria del Arsenal, Comandancias de Marina de La Coruña, Bilbao, Santander, Gijón, San Sebastián, El Ferrol del Caudillo y Vigo, así como en la Intendencia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 10 de octubre de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Venta de Material, Nicolás Lapique.

10.383—O.

**SUBASTA DE MATERIAL INÚTIL**

Dispuesto por la Superioridad la venta de material inútil para la Marina, se hace público, para general conocimiento, que se procederá a la venta en pública subasta del material que se indica, la cual tendrá lugar en el día y hora que a continuación se reseña, en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

*Lunes día 12 de noviembre de 1956*

A partir de las once horas y en horas sucesivas, hasta su terminación, se sustentarán los siguientes lotes:

Lote núm. 31.—Un motor Diesel procedente del submarino «B-2», valorado en 226.100 pesetas.

Lote núm. 32.—Un motor Diesel procedente del submarino «B-2», valorado en 226.100 pesetas.

Lote núm. 33.—Un torno cabezal «De-fries» de 900 mm. de altura de puntos, valorado en 40.000 pesetas.

*Martes día 13 de noviembre de 1956*

A partir de las once horas y en horas sucesivas, hasta su terminación, se sustentarán los siguientes lotes:

Lote núm. 34.—Una mandrinadora marca «Johnstone», de las siguientes características: curso del porta-herramientas, 2,9, y desplazamiento vertical, 1,6, y dos partidas más, valoradas en 230.000 pesetas.

Lote núm. 35.—Una partida de bronce procedente del submarino «B-2» y destructor «Melilla», y dos partidas más, valoradas en 113.350 pesetas.

Lote núm. 36.—Una quilla de hierro dulce y 28 partidas más, valoradas en 82.730 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura del Negociado de Acopios de la Comisaria del Arsenal, Comandancias de Marina de La Coruña, Bilbao, Santander, Gijón, San Sebastián, El Ferrol del Caudillo y Vigo, así como en la Intendencia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 10 de octubre de 1956.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Venta de Material, Nicolás Lapique.

10.384—O.

**JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES**

**SEVILLA**

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el 17 de septiembre actual para las obras de construcción de dos viviendas para Maestros, una en el poblado de Santa Elena y otra en el de Las Provincias, del término municipal de Carmona (Sevilla), esta Presidencia, conforme al acuerdo de la Junta, ha dispuesto se celebre una segunda subasta, comenzando el plazo para la admisión de proposiciones el día 10 de octubre próximo y terminará el día 27, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles (de doce a una y media) en la Secretaría de esta Junta (Alfonso XII, 5).

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil el día 31, a las trece horas.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la referida Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en alguna Sucursal de la misma, la cantidad de 2.599,90 pesetas (dos mil quinientas noventa y nueve pesetas con noventa céntimos) en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante

quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 179.995,03 pesetas (ciento setenta y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas con tres céntimos)

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y de la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Sevilla, 29 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil-Presidente, Alfonso Orti Meléndez-Valdés.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.092—O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 50 viviendas de «tipo social» y urbanización, en Montilla (Córdoba), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

*I.—Datos del concurso-subasta*

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael de la Hoz Arderius.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas veintiséis mil ciento dieciocho (2.526.118) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Córdoba, es de cuarenta y dos mil ochocientas noventa y una

(42.891) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres (85.783) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar el concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, sita en Gran Capitán, 12, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del

licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la Contribución Industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos, originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá, que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Córdoba.

El contrato de construcción o ejecución

de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.097—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación de la calefacción en la Casa Sindical Provincial de Soria

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

## I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de setecientos ochenta y seis mil quince pesetas (786.015).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Soria, es de quince mil setecientos veinte pesetas con treinta céntimos (15.720,30).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas

## II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Soria todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

## III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada

una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.098—O.

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Raimundo Delgado Santana, Contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de las Nieves», de treinta «viviendas protegidas» en Agaete (Las Palmas), toda vez que según comunicación de 14 de octubre de 1954 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.112—O.

NOTA DE ADJUDICACIÓN

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 274, correspondiente al día 1 de octubre de 1954 convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veintisiete (27) viviendas y urbanización en Humilladero (Málaga), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Constructora Duarin, S. A.», en la cantidad de un millón trescientas noventa mil setecientas setenta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.390.772,64 pesetas).

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.113—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA  
MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Judah Gabay, que últimamente tuvo su domicilio en ignorado paradero, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 29 de septiembre de 1956 del expediente número 731 de 1948, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Standard», ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en los artículos 8.º y 12, Ley de 14 de enero de 1929, en relación con la vigente Ley, por importe de 18.998,15 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Judah Gabay, Renato Bernardi Furio y María de la Paz de la Lama.

3.º Declarar que en los hechos no se estiman las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 56.994,45 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

5.º Dicha multa deberá ser ingresada por partes iguales de 18.998,15 pesetas por cada uno de los autores.

6.º Disponer la intervención del vehículo aprehendido, que quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras éstas no se hagan efectivas, en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Declarar que no se aprecia en los hechos ninguna infracción prevista en el Decreto de 20 de febrero de 1942, sobre fraude de divisas.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85, y caso 1.º, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodriguez Garcia.

5.207—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, en los términos municipales que se expresan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<b>BARCELONA</b>						
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.320	«3.ª Santa Rosario»	Piomo	129	San Clemente de Torrellas.	172	19- 7-1956
3.583	«Virgen del Carmen»	Barita	144	San Sadurni de Osomort.	152	28- 6-1956
3.587	«Ntra. Sra. del Rosario»	Barita	10	Vilanova de Sau	152	26- 6-1956
3.576	«Amp. 2.ª a San Jaime»	Barita	30	Vilanova de Sau	153	27- 6-1956
3.573	«La Negra»	Hierro	20	Molins de Rey	153	27- 6-1956
3.577	«Bienvenida 2.ª»	Piomo	20	Pontóns	153	27- 6-1956
3.569	«San Nicolás»	Cuarzo	78	Atmella y La Garriga	153	27- 6-1956
3.562	«Amp. a San Jaime»	Barita	50	Vilanova de Sau	153	27- 6-1956
3.475	«Sala»	Lignito	600	Castellcir y otros	172	19- 7-1956
3.571	«Felicidad»	Bauxita	48	San Juan de Mediona	153	27- 6-1956
3.561	«Font d'abril»	Cuarzo	23	Santa Eulalia de Ronsana.	156	30- 7-1956
3.603	«San Juan»	Cobre	160	El Brull y Montseny	183	1- 8-1956
3.598	«San Luis»	Cobre	80	El Brull	183	1- 8-1956
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.756	«Elisabet»	Plomo	52	Falset	152	28- 8-1956
1.774	«Sancho II»	Hierro	48	Riudecañas	152	28- 6-1956
1.775	«Juanita»	Hierro	42	Riudecañas	153	29- 6-1956
1.766	«Pilar y Mercedes»	Barita	15	Argentera	156	3- 7-1956
1.776	«Blanca»	Barita	44	Vilanova de Escornalbou...	156	3- 7-1956
1.778	«Amp. a Fortuna»	Barita	30	Prades y Bimbodí	161	8- 7-1956
1.779	«Josefina»	Hierro	103	Riudecañas	162	10- 7-1956
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.910	«Guipúzcoa»	Fluorina	298	Osor	91	31- 7-1956
2.884	«Nueva Amp. a Tcheco 3.ª»	Hierro	809	Alp. Das y Urús	92	2- 8-1956
2.881	«Amp. a Tcheco»	Manganeso	70	Urús y Das	94	7- 8-1956

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B.O.» de la provincia	
					Número	Fecha
<b>ALMERIA</b>						
<i>Concesiones de explotación</i>						
39.025	«Virgen del Mar»	Bentonita	90	Nijar	192	25- 8-1956
<i>Permisos de investigación</i>						
39.096	«San Vicente»	Hierro	60	Ragol	189	22- 8-1956
39.097	«San Vicente Ferrer»	Hierro	49	Canjáyar	190	23- 8-1956
39.098	«San Vicente de Paula»	Hierro	63	Canjáyar	191	24- 8-1956
39.100	«San Vicente Segundo»	Hierro	60	Ragol e Instinción	188	21- 8-1956
39.102	«Las Minillas»	Hierro	180	Paterna del Río	205	10- 9-1956
39.104	«Nofuentes»	Azufre	42	Albolodúy	206	11- 9-1956
39.112	«La Camarilla»	Hierro	28	Paterna del Río	210	15- 9-1956
39.113	«Antonio»	Hierro	165	Paterna del Río y Bazarcal	208	13- 9-1956
39.114	«Soledad»	Hierro	60	Fondón	211	17- 9-1956
39.118	«Neptuno»	Plomo	12	Nijar	207	12- 9-1956
39.121	«El Secretario»	Hierro	100	Laujar de Andarax y Paterna del Río	209	14- 9-1956
<b>BADAJOZ-CACERES</b>						
10.431	«San Daniel»	Plomo	33	Azuaga	173	4- 8-1956
10.450	«Maribel»	Plomo	28	Azuaga	178	10- 8-1956
10.451	«San Salvador»	Plomo	100	Azuaga	178	10- 8-1956
10.452	«Carmelita»	Plomo	70	Azuaga	179	11- 8-1956
10.482	«Los Games»	Hierro	72	Valverde de Burguillos	179	11- 8-1956
10.483	«El Alamito»	Hierro	30	Valverde de Burguillos	180	13- 8-1956
10.492	«Javiera»	Hierro	588	Oliva de la Frontera	193	30- 8-1956
10.493	«San Pedro»	Volframio y estaño	105	Válle de la Serena	192	29- 8-1956
10.495	«San Miguel»	Plomo	14	Berlanga	191	28- 8-1956
10.498	«El Bonito»	Hierro	440	Jerez de los Caballeros	191	28- 8-1956
10.500	«Hondalizo»	Plomo	34	Granja de Torrehermosa	193	30- 8-1956
<i>Provincia de Cáceres</i>						
8.294	«Antoñito»	Estaño y volframio	226	Moraleja y Perales del Puerto	195	31- 8-1956
8.314	«Virgen de Bienvenida»	Volframio	48	Valencia de Alcántara	172	3- 8-1956
8.315	«San Antonio Quinto»	Hierro	427	Valencia de Alcántara (Cáceres) y San Vicente de Alcántara (Badajoz)	197	3- 9-1956
8.321	«Atila»	Hierro	3.000	Valencia de Alcántara, Salorino (Cáceres) y San Vicente de Alcántara (Badajoz)	190	27- 8-1956
					193	29- 8-1956
					190	27- 8-1956
<i>Provincia de Badajoz</i>						
10.224	«Segunda Extremeña»	Cobre	39	Monesterio	173	4- 8-1956
<b>CIUDAD REAL</b>						
11.615	«Ampliación Antonia»	Hierro	26	Porzuna y Piedrabuena	97	13- 8-1956
11.616	«Estrecho»	Hierro	25	Los Pozuelos de Calatrava	101	22- 8-1956
11.621	«Ampliación a La Sevillana»	Plomo	49	Fuencaliente	106	3- 9-1956
11.623	«Cachorro»	Plomo	18	Aimodóvar del Campo	99	17- 8-1956
<b>CORDOBA</b>						
11.175	«El Pilar»	Plomo	40	Almodóvar del Río	191	23- 8-1956
11.203	«La Merced»	Volframio	90	El Viso de los Pedroches	161	16- 7-1956
11.263	«Campo Alto»	Feldespató y mica	4.038	Obejo, Espiel y Villaviciosa	121	28- 5-1956
11.266	«California Segunda»	Cro	1.350	Añora	115	21- 5-1956
11.267	«Calabresa»	Antimonio	128	Santa Eufemia	135	14- 6-1956
11.270	«Santiago»	Plomo	90	Pozoblanco y Añora	124	1- 6-1956
11.275	«La Milagrosa»	Plomo	21	El Viso de los Pedroches	158	12- 7-1956
11.276	«Salina de Lasa»	Saí gema	10	Lucena	192	24- 8-1956
11.277	«Desavenencia»	Casiterita	2.000	Torrecampo	172	31- 7-1956
11.278	«Maria»	Plomo	20	Fuenteovejuna	173	1- 8-1956
11.280	«Pepito II»	Carbón	100	Hinojosa del Duque	161	16- 7-1956
11.284	«Tercera Ampliación a Ceres número quince»	Casiterita y volframita	200	Dos Torres	158	12- 7-1956
11.285	Navagrande Norte	Scheelita y casiterita	88	Conquista y Torrecampo	181	10- 8-1956
11.290	«Casiterita del Moro»	Casiterita	520	Cardena, Villanueva de Córdoba y Conquista	174	2- 8-1956
11.292	«Casiterita del Ooto»	Casiterita	225	Pedroche	175	3- 8-1956
11.293	«Tercera»	Titanio y otros	170	Dos Torres	146	27- 6-1956
11.295	«Guadamatillas»	Cobre y plomo	240	E. Viso	195	28- 8-1956
11.296	«Casiterita Cuarta»	Casiterita volframio y otros	3.322	Torrecampo	183	13- 8-1956
11.297	«San Camilo»	Cobre	45	Córdoba	178	7- 8-1956
11.298	«Apocalipsis Tercera»	Casiterita	300	Pozoblanco	187	18- 8-1956
11.299	«San Demetrio»	Casiterita	84	Villiaralto	190	22- 8-1956
11.300	«Casiterita Quinta»	Casiterita*	4.350	Torrecampo y Villanueva de Córdoba	184	14- 8-1956
11.301	«Casiterita Sexta»	Casiterita	450	Torrecampo	185	16- 8-1956
11.302	«San Fernando»	Plomo	20	Córdoba	170	28- 7-1956
11.303	«Guadamatillas Segunda»	Cobre y plomo	33	El Viso	168	26- 7-1956
11.304	«Manolita»	Estaño	40	Cardena	196	29- 8-1956
11.307	«San Camilo Primero»	Cobre	36	Córdoba y Villaviciosa	179	8- 8-1956
11.309	«La Dehesa»	Cobre y otros	35	Pozoblanco	167	24- 7-1956

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Número	Fecha
11.315	«Cuarta ampliación a Ceres número quince»	Casiterita y volframita .....	42	Dos Torres .....	197	30- 8-1956
11.320	«San Camilo Segundo»	Cinc. plomo, cobre y otros ...	20	Córdoba .....	171	30- 7-1956
11.324	«Alberto»	Barita .....	20	Villaviciosa .....	193	25- 8-1956
<b>GRANADA-MALAGA</b>						
<i>Provincia de Granada</i>						
29.109	«San Francisco»	Plomo .....	40	Aldeire .....	176	7- 8-1956
29.111	«San Francisco»	Ocre .....	56	Albuñol .....	184	17- 8-1956
29.112	«La Parcoche»	Hierro .....	126	Ferreira .....	185	18- 8-1956
29.113	«El Paraiso»	Cobre y mercurio .....	77	Calahonda (Motril) .....	193	28- 8-1956
29.114	«Mina la Concepción»	Hierro .....	30	Loja .....	174	4- 8-1956
29.119	«Alhamar»	Hierro .....	178	Bérchules y Trévez .....	191	25- 8-1956
<b>LEON</b>						
12.151	«Maria del Amor»	Hierro .....	265	Láncara de Luna .....	75	2- 4-1956
12.162	«Ampliación a Cuqui»	Hierro .....	166	Láncara de Luna .....	81	9- 4-1956
12.166	«2.ª Wagner Quinta»	Hierro .....	277	Albares .....	87	16- 4-1956
12.194	«Aurora»	Cobre y otros .....	30	Valdeteja .....	123	2- 6-1956
12.198	«Beatriz»	Hierro .....	400	Paradaseca .....	137	20- 6-1956
12.199	«Maria Teresa»	Carbón (A) .....	132	Iguña .....	122	1- 6-1956
12.203	«Betina»	Hierro .....	585	Paradaseca .....	148	4- 7-1956
12.204	«2.ª Cobriza»	Cobre y plomo .....	358	Campo de la Lomba y Riello .....	151	7- 7-1956
12.205	«3.ª Wagner 5.ª»	Hierro .....	1.188	Molinaseca, Alberes de la Ribera y Rabanal del Camino .....	145	30- 6-1956
12.211	«San José Cuarto»	Hierro .....	1.018	Paradaseca .....	162	21- 7-1956
12.212	«Santa Teresa»	Hierro .....	360	Oencia .....	128	9- 6-1956
12.217	«Oiga»	Hierro .....	4.800	Villafranca del Bierzo, Paradaseca, Cacabelos, Arganza y Valle de Finolledo .....	180	13- 8-1956
12.167	«Segunda Wagner sexta»	Hierro .....	115	Rabanal del Camino .....	83	11- 4-1956
12.178	«Beirosu»	Hierro .....	80	Láncara de Luna y Barrios de Luna .....	93	24- 4-1956
12.192	«Dorita»	Cobre .....	14	Boñar .....	123	2- 6-1956
12.206	«Bergidum»	Hierro .....	200	Corullón .....	148	4- 7-1956
12.208	«Santo Tirso»	Hierro .....	355	Villafranca del Bierzo .....	154	11- 7-1956
12.229	«Marina»	Hierro .....	160	Congosto .....	153	10- 7-1956
<b>MURCIA</b>						
20.967	«Quitita»	Plomo .....	29	Mazarrón .....	189	23- 8-1956
20.968	«San Antonio»	Hierro .....	20	Aguilas .....	179	10- 8-1956
20.970	«Ampliación a Carmina»	Hierro .....	18	Lorca .....	180	11- 8-1956
20.971	«Cascorrico»	Hierro .....	111	Lorca .....	176	7- 8-1956
20.976	«Fano»	Sales disueltas .....	20	Murcia .....	187	21- 8-1956
<b>SALAMANCA</b>						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
4.619	«Kaiku»	Estaño y scheelita .....	26	Morille .....	99	17- 8-1956
4.620	«Maria del Pilar»	Estaño e ilmenita .....	48	Alamedilla .....	98	15- 8-1956
4.622	«Cuatro Amigos»	Scheelita y estaño .....	86	Vecinos y San Pedro de Pozados .....	101	22- 8-1956
4.624	«Santa Marta»	Cuarzo y andalucita .....	210	Santa Marta y Pelabravo .....	95	8- 8-1956
4.625	«Maniben»	Volframio .....	124	San Pedro de Rozados .....	104	29- 8-1956
<i>Provincia de Avila</i>						
559	«Anita»	Cobre .....	21	Ojos Albos .....	102	25- 8-1956
<b>SANTANDER</b>						
15.748	«San Antonio»	Cuarzo .....	35	San Felices de Buelna .....	93	3- 8-1956
15.754	«Lucio»	Lignito .....	100	Campoo de Yuso .....	96	10- 8-1956
15.752	«Santa Cristina»	Hierro .....	20	Campoo de Yuso .....	96	10- 8-1956
15.749	«Adela»	Hierro .....	300	Mazcuerras .....	97	13- 8-1956
<b>VALENCIA</b>						
<i>Provincias de Castellón y Valencia</i>						
1.897	«Melín»	Hierro .....	32	Vall de Uxó (Castellón) ...	87	24- 7-1956
1.899	«La Felicidad»	Caolín .....	36	Espadilla (Castellón) .....	89	28- 7-1956
1.829	«Natalia Segunda»	Caolín .....	25	Higuera (Valencia) .....	170	20- 7-1956
1.830	«San Pascual»	Caolín .....	49	Alpuente (Valencia) .....	174	25- 7-1956
1.831	«La Dolores»	Caolín .....	25	Alpuente (Valencia) .....	175	26- 7-1956
1.832	«Luisa»	Caolín .....	30	Alpuente (Valencia) .....	177	28- 7-1956
1.833	«San Antonio»	Caolín .....	600	Alpuente (Valencia) .....	178	30- 7-1956
1.834	«El Delirio»	Caolín .....	24	Alpuente (Valencia) .....	179	31- 7-1956

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 5.007, 5.377, 5.379, 5.378, 5.380, 5.032, 5.031, 5.381, 5.029, 5.034, 5.035, 5.037 y 5.033.—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS****ALMERIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Eduardo Molina López.

Localidad: Berja.

Objeto de la petición: Ampliación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, alto.

Almería, 29 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, accidental, Santiago Sanchez Peidro, 10.203—O.

**CACERES****AMPLIACIÓN DE ALMAZARA**

Peticionario: Doña Josefa Rodríguez Antón.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Jarandilla.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 5.172—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS****MÁDRID**

**Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia**

En virtud de lo prevenido en la Orden de convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo último, para cubrir 15 plazas de aspirantes en expectación de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, se consigna a continuación la relación nominal, por orden alfabético, de apellidos, de los solicitantes que por reunir las condiciones exigidas en dicha Orden son admitidos para efectuar el oportuno examen de aptitud, clasificándolos conforme a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947.

Asimismo se incluye la de los que, por no reunirlos, quedan excluidos, pudiendo éstos reclamar contra su exclusión dentro de los ocho días que siguen a la publicación de este anuncio.

*Cupo no restringido*

1. Alamó Mejía, Anselmo Justo del
2. Blanco Montero, Pedro.
3. Cabanilles Requés, Ramón.
4. Cánovas Martínez, Roque.
5. Collado García, José Luis.
6. Frutos Martínez, Luis.
7. García Martín, Máximo.
8. García Sanz, Felipe.
9. Gil Martín, Ramón.
10. Hernán Velasco, Julio.
11. Maregil Julián, Ramón.
12. Martín San, Isidro.
13. Martínez Espada, Rafael.
14. Montesinos Molina, Ildefonso.
15. Mofino Cortinas, Carlos.
16. Moraleda Villaverde, Faustino.

17. Morcillo Vinatea, Luis.
18. Morcillo Vinatea, Mariano.
19. Moreno Bernardo, Anastasio.
20. Moreno Pascual, Enrique.
21. Pérez Martínez, Joaquín.
22. Rodríguez Fernández, Lorenzo.
23. Rodríguez Rodríguez, Eusebio.
24. Sanz Montero, Benjamín.
25. Segovia Serrano, Julián.
26. Terrés Martínez, Felipe.

*Ex combattente*

Domínguez Barroso, Fidel.

*Excluidos*

1.—Montero Montero, Alejandro. — No acompaña documentos a la instancia.

2. Moreno Serrano, Calixto Alfredo.— No justifica bastante haber hecho el servicio militar.

3. Olmo Martínez, Marcelino. — Falta legalizar partida de nacimiento. No lleva dos años como auxiliar.

4. Ortega Palomar, Teodosio.—Excede de la edad. Cumple cuarenta años antes del 30 de junio de 1956, fecha de cierre de la convocatoria.

5. Piña Clamente, Alejandro.—No justifica haber hecho el servicio militar ni su situación actual con respecto al mismo.

Los ejercicios darán comienzo el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura (calle de Agustín de Bethencourt, número 4. Nuevos Ministerios).

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Secretario, J. Visado.—Visto bueno: El Presidente, J. Barcala.

5.152—O.

**JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE OBRAS PUBLICAS****SANTA CRUZ DE TENERIFE****SUBASTA**

Hasta las doce horas del día nueve de noviembre próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 22 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.998.233,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios; para el año de 1956, pesetas 250.000; para el de 1957, 1.400.000 pesetas, y para el de 1958, 1.348.233,10 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 14 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes. (Ley de 20 de diciembre de 1952.)

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos será de pesetas 49.973,50.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de seis pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista del resguardo de la fianza provisional, constituida en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, H. Rodríguez González.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Diego Tabares de Lugo.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia el ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se compromete a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.  
3.960—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**  
**NORTE DE ESPAÑA**

**LA CORUÑA**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Couto Louzao e hijos.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 805 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Samo.

Término municipal en que radicarán las obras: Ordenes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admi-

tirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, C. Berros.

746—O.

**ORENSE**

**Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares**

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de la Vega (Orense), con motivo de la construcción de la variante del camino vecinal de la Vega al Alto de Covelo, en sustitución del tramo que resulta anegado por el embalse del salto de Prada, en el río Jares

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1955 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, coincidente con lo preceptuado en el artícu-

lo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el artículo quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de La Vega (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Orense, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

5.393—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de La Vega con motivo de la construcción de la variante del camino vecinal de La Vega al Alto del Cobelo, en sustitución del tramo que resulta anegado por el embalse del salto de Prada, cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
13	D. <sup>a</sup> Ludivina Arias Páiz .....	Casdenodres .....	Forcadas .....	Prado regadio.
22	D. <sup>a</sup> María Yáñez Fernández .....	La Vega .....	Forcadas .....	Centenar
37	Herederos de Antonio Lameiro .....	La Vega .....	A Ponte .....	Prado regadio.
39	D. <sup>a</sup> María Yáñez Fernández .....	La Vega .....	A Ponte .....	Monte
50	D. <sup>a</sup> María Yáñez Fernández .....	La Vega .....	O Cancelo .....	Prado regadio.
53	D. José Carracedo Yáñez .....	La Vega .....	O Cancelo .....	Huerta.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**PONTEVEDRA**

La Excm.a Diputación Provincial adoptó el acuerdo de anunciar los concursos para las adquisiciones que a continuación se relacionan:

Adquisición de dos apisonadoras con destino al Servicio de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto total de pesetas 840.000. La entrega de estas máquinas se hará en un plazo no superior a tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

Maquinaria con destino a los talleres del Hogar Provincial, dividido en grupos, por un importe total de 876.900 pesetas. El plazo para la entrega de dicho material será de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación, si las máquinas son de fabricación nacional, y de cuatro meses para las de importación.

Adquisición de material y aparatos con destino al Gran Hospital Provincial, por un importe total de 2.171.392 pesetas, dividido en grupos. La entrega de este material se hará en un plazo no superior a tres meses, a contar de la fecha de su adjudicación.

El pago de lo que se desea adquirir se hará con cargo al presupuesto extraordinario «G».

Las bases y demás condiciones a que se refieren estos concursos fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 26 de septiembre pasado, 6 y 13 del actual, respectivamente.

El plazo para licitar será de veinte días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Pontevedra, 13 de octubre de 1956.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, A. Posse.

4.090—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**BEJAR**

**SUBASTA DE OBRAS**

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período de ocho días de exposición al público, de los pliegos de condiciones para la pavimentación de la avenida del Ejército y plaza de España, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, se previene al público por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

Validez del contrato.—No se precisa para validez del mismo autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se

hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas de dicho día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las trece horas del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 693.650,04 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto a la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y en caso de subsistir se decidirá por sorteo.

La fianza provisional se fija en el 2,5 por 100 del importe de la subasta.

La fianza definitiva en la cantidad de 34.652,50 pesetas, equivalente al 5 por 100, la cual deberá ser constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Poderes.—En caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse en el plazo más breve posible, teniendo en cuenta que deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

Pago.—Las certificaciones de obra se harán mensualmente, y su abono se verificará después de haber sido aprobadas por el Ayuntamiento.

Garantía.—La recepción provisional se hará una vez terminadas total y satisfactoriamente las obras y la definitiva a los seis meses, siempre que la obra no presente defectos e impidan su recepción. Durante el tiempo que medie entre la recepción provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos defectos se observen.

Devolución de la fianza definitiva.—Concluido el contrato sin exigir responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos determinados en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se procederá a la devolución de la fianza establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente, remate y demás que pudieran ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan derivados del contrato.

Incidentes.—Cualquier duda que se

ofrezca en la interpretación de este contrato, esencialmente administrativo, será interpretado libremente por la Corporación, y en caso de llegar a cuestiones litigiosas serán competentes los Juzgados de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la ciudad de Béjar a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

(Firmado y sellado.)

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de España y avenida del Ejército, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) Son pesetas ..... (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto en las Leyes vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los mismos.

En la ciudad de Béjar a ..... de ..... de .....

(Firma del proponente.)

10.452—O.

#### CAMPO LAMEIRO (PONTEVEDRA)

##### SUBASTA

Esta Corporación, en sesión plenaria del día 1 de septiembre del año en curso, acordó anunciar la subasta para la adjudicación del camino vecinal Agüeiros-Couso-Armonda, cuyas dimensiones, presupuesto y demás detalles se especifican a continuación:

Camino vecinal Agüeiros-Couso-Armonda: Ancho, cinco metros. Longitud, metros 7.717,33. Presupuesto, 991.301,97 pesetas. Plazo para terminación de la obra, treinta meses.

Estas obras serán realizadas con cargo al presupuesto extraordinario «A».

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Campo Lameiro (Pontevedra), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las bases de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial», de la provincia del día 11 del actual.

Campo Lameiro (Pontevedra), 13 de octubre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Ramón Barreiro Aboy.—El Secretario, César González Sanmartín.

4.091—O.

#### CANEJAN (LERIDA)

##### EDICTO

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a sus once horas, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia, la subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte número 281, denominado «Derecha e Iz-

quierda del río Torán», de la pertenencia de este pueblo.

La cantidad de productos que han de ser aprovechados es de 1.753,42 metros cúbicos de madera de tronco de abeto y 377 estereos de leña de copas.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo prescrito en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el anterior al anunciado para la subasta, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles.

Los aprovechamientos se regirán en su ejecución por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga en las citadas normas, y por el pliego de condiciones económicas formulado por este Ayuntamiento, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tasación base: 489.207,32 pesetas.

Tasación índice: 738.810,98 pesetas.

Para esta subasta se exigirá el certificado de la clase A, B o C.

Los licitadores deberán acompañar con la proposición que presenten el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Caneján o en la General de Depósitos la fianza del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación base, o sea la cantidad de 24.460,36 pesetas; quien resultase adjudicatario deberá elevar el depósito hasta completar el 10 por 100 del tipo de subasta diez días después de haber sido comunicada la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios que para esta subasta se publiquen, así como los demás gastos relativos a los expedientes que se uncan en la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento de subasta, los de formalización de escritura pública y el canon al Servicio Nacional de la Madera.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo siguiente:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida» de fechas ..... para la subasta del aprovechamiento de tronco de abeto y 377 estereos de leña de copas en el monte número 281, denominado «Derecha e Izquierda del río Torán», de la pertenencia de Caneján, ofrece la suma de ..... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que pisee el certificado profesional reseñado y hojas de compra número ..... relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ... de ..... de 1956.

El interesado,

Caneján, 29 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
10.171.—O

## TARRASA

## CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 234, del día 29 de septiembre próximo pasado, se insertan íntegras las bases que deberán regir en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas administrativas especiales de Tenedores de Libros, adscritas a la Intervención Municipal, vacantes en la actualidad, dotadas cada una con sueldo anual de 10.500 pesetas más el cuarenta por ciento de aumento transitorio en concepto de carestía de vida y demás derechos inherentes al cargo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en dicha oposición:

a) Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria de la presente oposición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Perito o de Profesor Mercantil.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

h) Los opositores varones deberán estar al corriente de sus deberes militares, y los opositores femeninos acreditarán su estado civil, así como haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceduadas de hacerlo.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos.

Podrán los aspirantes alegar y justificar cualesquiera otros títulos y méritos que posean.

En esta oposición se tendrán en cuenta los cupos restringidos previstos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y reintegradas con el timbre del Estado correspondiente y sello municipal de seis pesetas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio-convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañados de las certificaciones y documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en el párrafo segundo.

Los interesados no residentes en esta localidad deberán consignar en sus respectivas instancias un domicilio situado en la misma para recibir las notificaciones.

Los ejercicios a practicar, los programas de temas a desarrollar en los mismos, sistemas de calificación, así como la forma en que estará constituido el Tribunal calificador y demás circunstancias de esta oposición, se especifican con todo detalle en las bases insertas en el expresado «Boletín Oficial» de la provincia.

Tarrasa, 2 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.954—O.

## TALAVERA DE LA REINA

## OBRAS DE ALCANTARILLADO

Hasta nuevo aviso se aplaza la celebración de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el Campo del Ferial, de esta ciudad, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 264, correspondiente al día 20 de sep-

tiembre último, y como consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones, que será hasta las trece horas del día anterior al que se señale para la subasta.

Talavera de la Reina, 11 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.094—O.

## ESCUELA DEL MAGISTERIO MASCULINO «SAN ILDEFONSO»

## TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela de expediente para la expedición de nuevo título de Maestro de Enseñanza Primaria a favor de don Ramón Marugán Ruiz de Agüero, por extravió del que le fué expedido en fecha 18 de julio de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas en formular alguna reclamación en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Toledo, 21 de septiembre de 1956.—El Director, Acacio Marquero Molina.

744—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1955 falleció en Sevilla el obrero Antonio Fernández Ferrer, de diecisiete años, natural de Sevilla, hijo de Servando y de Angeles, domiciliado en 18 de Julio, 34, Camas (Sevilla), que trabajaba al servicio de Manuel León García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## SEGURO MEDICO, S. A.

## MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 9.

Madrid, 9 de octubre de 1956.—El Secretario.

10.479—P.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

## CONCURSO-OPOSICIÓN

Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en la Agencia de esta Institución en Puertollano (Ciudad Real).

Podrán solicitar dicha plaza los varones que tengan más de dieciséis años y menos de veintiséis en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con este concurso, se facilitarán a petición de los interesados en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, 2) y en la Agencia de Puertollano (avenida de José Antonio, núm. 1) durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en las dos oficinas citadas dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ellas y están en regla todos los documentos exigidos.

Madrid, 16 de octubre de 1956.

10.453—P.

## JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

## ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la con-

tratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas (SEFANTRO), en representación del último aumento de su capital social estatutario.

a) 78.000 acciones de la serie A, color rojo, números 390.001/468.000, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 50 por 100 de su valor nominal, hoy nominativas, que se convertirán en al portador una vez liberadas totalmente, que tienen derecho a participar de los beneficios desde 1 de enero de 1956, proporcionalmente a las cantidades desembolsadas; y

b) 26.000 acciones de la serie B, color blanco, números 130.001/156.000, ambos inclusive, libremente transmisibles, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 50 por 100 de su valor nominal y con iguales derechos que los señalados para las del apartado a) anterior.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de octubre de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa. — Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

10.379—P.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 34.976 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 419.713 al 454.688, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad «Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de octubre de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

10.397-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-  
MECANICAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 27 de agosto del corriente año, haciendo uso de la facultad que le fué conferida en Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1955, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social hasta 250.078.500 pesetas mediante la emisión de 45.469 acciones ordinarias de la Sociedad, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que representan en junto 22.734.500 pesetas.

*Condiciones de las nuevas acciones*

Las nuevas acciones que se crean y ponen en circulación llevarán los números 454.689 al 500.157, y llevarán adheridos los cupones números 46 al 50.

Estas nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, bajo todos los aspectos, a partir del 1 de enero de 1957.

*Condiciones de la emisión*

Los accionistas percibirán una acción nueva por cada diez acciones antiguas que posean, debiendo, al ejercitar este derecho de solicitar las acciones, entregar, en las oficinas de la Sociedad o, a su comodidad, en los Bancos que luego se indican, dos boletines diferentes: uno que especificará las acciones que sean «transferibles a extranjeros» y otro para las «intransferibles a extranjeros», adjuntando a cada uno de ellos el cupón número 45 de las respectivas categorías de acciones que posean.

Los accionistas podrán transferir los cupones o derechos que les correspondiesen.

Para las operaciones de solicitud de las nuevas acciones se facilitarán los correspondientes impresos en las oficinas de la Sociedad y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, todos de esta plaza, pudiendo los accionistas dirigirse a todas las Sucursales de los citados Bancos.

Se hace constar que el hecho de solicitar la entrega por medio de uno de los Bancos citados es voluntario y a cargo del accionista.

Todas las operaciones aludidas en el presente anuncio deberán ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941 sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1936, ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940, y en el plazo que se ha señalado por la Junta general extraordinaria, que comprende desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 31 de diciembre corriente.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Consejero Delegado, L. Arisqueta.  
10.465—P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, S. A., haciendo uso de las autorizaciones que le han sido concedidas al efecto, ha decidido emitir y poner en circulación 179.685 acciones de su capital social, números 1.796.851 al 1.976.535, ofreciéndolas en suscripción a los accionistas que sean poseedores en 31 de octubre en curso de acciones del Banco, quienes podrán suscribirlas durante un plazo que empezará en 1 de noviembre próximo para terminar el 30 del mismo mes, ambos inclusive, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas que posean, mediante presentación del extracto de inscripción para su estampillado, y el pago de 400 pesetas por acción suscrita, o sea 250 pesetas de

su valor nominal mas 150 pesetas de prima, que se llevará a reservas.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las acciones suscritas (125 pesetas por cada una), más el 50 por 100 de la prima (75 pesetas por título); es decir, en junto, la cantidad de 200 pesetas, y el resto, hasta completar el nominal de 250 pesetas por acción y la prima de 150 pesetas, se satisfará en el momento que oportunamente señale el Consejo.

A los señores accionistas que deseen ceder su derecho a suscribir se les facilitará el correspondiente documento, que podrán negociar en Bolsa, pudiendo solicitarlo, desde la publicación de este anuncio, en la Central de este Banco o en cualquiera de sus Sucursales, o en el Banco de Vitoria, Vitoria, con la presentación del extracto de inscripción. Transcurrido el día 30 de noviembre citado, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se ponen en circulación disfrutará de los beneficios que se obtengan a partir de primero de enero próximo, percibiendo íntegramente, como las demás acciones, los dividendos que se satisfagan por el ejercicio que comienza en esa fecha.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros.  
10.468—P.

**SERVICIOS INDUSTRIALES  
AGRICOLAS (S. I. A. S. A.)**

*JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 9 de noviembre del corriente año, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Sagasta, 13, 3.º, a los fines siguientes:

Modificación de Estatutos.—Los artículos 3.º, 5.º y 10 de los Estatutos sociales por los que se rige esta Sociedad quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 3.º El objeto de la persona jurídica así creada, con la finalidad de obtener un lucro, será la producción o fabricación, distribución y almacenamiento de productos químicos, aplicables preferentemente a la agricultura, así como fertilizantes de toda índole y naturaleza, insecticidas y antiartrópodos, etc., etc., o de maquinaria o utillaje para idénticos fines, estableciendo, creando o usando toda clase de procedimientos para el mejoramiento del suelo, a cuyo efecto podrán utilizarse las primeras materias nacionales o extranjeras—mediante su importación—que se relacionen o sean necesarias para los fines esenciales expuestos.

A los fines de las importaciones indicadas, o para su dedicación a las actividades que el Consejo decida, podrá llevar a efecto la construcción directa o la contratación, por cuenta propia o ajena, con fondos de la Sociedad o mediante préstamos, con astilleros nacionales o extranjeros, de buques de todas clases, así como la explotación comercial de estos u otros barcos; la compra y venta de vapores nacionales o extranjeros por cuenta propia o en comisión y su explotación en cualquier forma; desarrollar todas las actividades propias del armador, naviero o consignatario de buques nacionales o extranjeros, así como cualquier operación o negocio relacionados con el tráfico comercial terrestre, marítimo o aéreo, y muy especialmente el transporte de personas, productos o mercancías por vía marítima con buques españoles.

Podrá igualmente la Sociedad dedicar sus actividades a industria anexa o similar con la que es objeto fundamental de su negocio, directamente o coordinadas

con industrias nacionales o extranjeras, ya establecidas o de nueva creación, bien mediante instalaciones propias o representación otorgada, así como de cualquier otra que el Consejo pueda decidir

Artículo 5.º El capital social, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones y reducciones que puedan acordarse, se cifra nominalmente en ocho millones de pesetas, representado por mil seiscientas acciones al portador, de cinco mil pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al mil seiscientos (1 al 1.600).

El Consejo de Administración tendrá facultad para aumentar el capital social de la Entidad hasta doce millones de pesetas, en una o varias veces, en la oportunidad y en la cuantía que los Administradores decidan, sin previa consulta a la Junta general, en la forma y términos previstos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 10. Cualquier accionista que decida transmitir o enajenar, en todo o en parte, las acciones que posea deberá ponerlo en conocimiento del Presidente del Consejo de Administración, para que éste, a su vez, haga público, por los medios que estime convenientes, entre los demás socios la pretensión de dicho accionista, a fin de que los que de aquéllos deseen adquirir las acciones en venta, al precio de cotización, lo hagan saber al Consejo dentro de los quince días siguientes al en que se publique el anuncio, adjudicándose las respectivas acciones entre los socios concurrentes y proporcionalmente a su interés en la Sociedad.

Solamente en el caso de que transcurriese el referido plazo de los quince días sin presentarse ningún socio a adquirir las acciones en venta quedará en libertad el accionista para gestionar y proceder a la venta a terceras personas, como igualmente en cuanto a las acciones sobrantes o no adquiridas por los demás socios al ser ofrecidas.

Si las acciones no se cotizasen en Bolsa y sobre su valoración no existiera acuerdo, se liquidarán al tipo que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según el último balance aprobado.

Con la transmisión del título-acción se transfiere tan sólo al adquirente el derecho al reparto proporcional de las ganancias sociales que se distribuyan en el futuro; el de participar, en su caso, en el patrimonio resultante de la liquidación y el de disfrutar de los demás derechos que nazcan o sean consecuencia de actos y contratos realizados a partir del citado momento de la transmisión.

Por tanto, el adquirente de una o varias acciones no se encontrará legitimado para el ejercicio de las acciones de responsabilidad de los administradores y de impugnación o de nulidad de acuerdos sociales que sean anteriores al momento en que se adquirió la condición de accionista, pues los derechos que son inherentes a la cualidad de socio se adquieren, como el derecho al voto, sin efectos retroactivos, y quedan exclusivamente reservados a los accionistas que ya fueren titulares de dichas acciones en el momento de realizarse los actos o de tomarse los acuerdos en que pretenden basarse aquellos derechos.

Para asistir a la Junta será condición indispensable que los señores accionistas hayan depositado las acciones prevenidas por el artículo 17 de los Estatutos, o resguardos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

10.462—P.

## ALARCON HERMANOS, S. A.

## CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Mayor de Santa Marina, número 14, el día 26 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en caso de no celebrarse, al día siguiente, a las cinco y media de la tarde, para la aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio anterior y designación de los censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos sociales para tener derecho a asistir a la Junta mencionada.

Córdoba, 6 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo.  
5.394—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.  
«EL LEÓN»

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso del cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, que será hecho efectivo a los señores accionistas contra entrega del cupón número 39 en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus Sucursales de provincias, a partir del día uno del próximo mes de noviembre.

Madrid, 17 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro.  
10.431—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTO

Don José Manuel Fernández de Blas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número veintitrés de la misma, del que es su titular don Jesús Nieto García.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos Lirón Dominguez, que a partir del día 27 de junio del año 1942, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en la calle de Padilla, número 78, se ausentó de su domicilio, marchándose al extranjero, y del cual no se tienen noticias desde aquella fecha.

Habiendo instado dicha declaración su esposa, doña María de la Concepción Rodríguez Santander.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Germán Repetto Barragán.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Blas.  
9.525-A. J. y 2.ª 19-10-956

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Car-

men Pagés Prieto, asistida de su esposo don Diodoro Canorea Arquerdo, contra doña Rosa Pagés Cubiña y otros, sobre nulidad de operaciones particionales, en cuyos autos se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Carmen Pagés Prieto, mayor de edad, casada asistida de su esposo don Diodoro Canorea Arquerdo; sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Alfonso Palma González y dirigida por el Letrado don Adolfo Sánchez Bas, contra doña Rosa Pagés Cubiña, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Joaquín Aicua González y defendida, en primer término, por don José María Cid, y en la actualidad por el también Letrado don Mauricio García Isidro, y doña Augusta Alcaide Pagés, asistida de su esposo don Fernando Ayuso Morodo, también mayor de edad y de esta vecindad representados primeramente por el Procurador señor Del Valle Lozano, y dirigidos por el Letrado don Manuel Piñero Torrealba, actualmente declarada en rebeldía, y contra doña Carmen Prieto Sánchez, declarada en rebeldía, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos; y Fallo.—Que estimando esencialmente la demanda interpuesta por doña Carmen Pagés Prieto, asistida y con licencia de su esposo, frente a los demandados doña Rosa Pagés Cubiña, doña Augusta Alcaide Pagés y doña Carmen Prieto Sánchez, debo declarar y declaro nulas las operaciones practicadas por sucesión testamentaria de don Eduardo Pagés Cubiña, que fueron formalizadas y protocolizadas en escritura autorizada en 18 de mayo de 1948 por el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y nulos también los actos que daban su origen a dichas operaciones en cuanto esos actos no afecten a terceros, acordando que procede llevar a efecto nuevamente la sucesión del causante, trayendo los herederos y legatarios a la masa todo lo que hayan recibido, con sus frutos, accesorios e incrementos o, en su defecto, la equivalencia de su valor, debiendo fijarse en la nueva partición a efectuar la legítima de la demandante en la forma que establece el artículo 818 y concordantes del Código Civil, y computarse los legados a la parte libre, todo lo cual han de practicar los interesados o sus representantes en el plazo máximo de cinco meses.—Sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de algunas de las demandadas se las notificará por edictos si el actor no solicitara a personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí.—P. D Manuel Rivero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas doña Augusta Alcaide Pagés, asistida de su esposo don Fernando Ayuso Morodo, y a doña Carmen Prieto Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.  
10.471—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, por el presente edicto, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia e incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Carios, conocido también por Miguel Jaime Valls Baladas, hijo de Jaime y de Francisca, soltero, natural y vecino de Barcelona, de donde se ausentó al Brasil entre los años 1885 a 1890, y cuyas últimas noticias fueron en 24 de diciembre de 1915, ignorándose su paradero.

Dado en Barcelona a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ernesto Pascual.  
9.531-A. J. y 2.ª 19-10-956

## OVIEDO

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Alejandro Fanjul Carrocera, nacido en Caldones (Gijón) el 18 de noviembre de 1896 y se ausentó para la Argentina en el año 1920, sin que desde 1936 se tengan noticias de él. Solicita el expediente su hermano Alejandro Fanjul Carrocera.

Oviedo, 20 agosto 1956.—El Magistrado Juez (ilegible).

9.466-A. J. y 2.ª 19-10-956

## CORCUBION

A los fines del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente a instancia de Preciosa Moreira Espasandín, domiciliada en la parroquia de Loroña, Municipio de Zas, para la declaración de ausencia de su esposo, José López Rial, que tuvo su último domicilio en la parroquia citada, y de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y dos para América, sin que se hayan tenido más noticias de él.

Corcubión, 22 junio 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.467-A. J. y 2.ª 19-10-956

## MELILLA

## EDICTO

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente sobre declaración legal de ausencia de Antonio Rodríguez Padilla, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Almería, casado, vecino de Melilla, que se ausentó de esta misma ciudad hace veinte años, sin tenerse desde entonces más noticias del mismo ni de su paradero, cuyo expediente insta su esposa, doña Francisca Calancha Mejías, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Melilla a 23 de junio de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario (ilegible).

9.465-A. J. y 2.ª 19-10-956

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Valmaseda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1950, Valentín Fonseca Rodríguez.—(6011).